Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-043392
Fecha: 2025-06-26 11:27:39

SEÑOR(A):
MAURICIO ROMERO VARGAS
DIRECTOR DE OBRA CTO 2845-2024
CONSORCIO GESTION VIAL MYH
CRA 35 A NO 15B 35 ED PRISMA OF 817
cscintvial@gmail.com
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-068935. CIERRE SOCIAL EMERGENCIA CABUYA-SARAVENA ARAUCA.

Respetado ingeniero Romero:

En atención a su radicado 2025E-VUVRAZ-068935, mediante el cual radica debidamente aprobado el cierre social en el marco de la ejecución del proyecto vial, del contrato 1356 de 2021 denominado URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE LOS PR 95+0000 Y PR 129+0180 DE LA RUTA 6515 LA CABUYA – SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, esta subdirección manifiesta las siguientes apreciaciones:

- La firma interventora remite las actas de vecindad de inicio y de cierre.

- Interventoría evidencia las respuestas a las cinco (5) PQRS presentadas durante la ejecución del proyecto vial.

- Interventoría remite las actas de las reuniones sostenidas con las comunidades del área de influencia del corredor vial.

- La firma interventora en su momento aprobó el plan de inversión social versión 2 -PIS- y esta subdirección no lo objetó con el oficio SS 73655 del 29 de noviembre de 2022.

- La firma interventora en su momento aprobó la preacta No. 2 y esta subdirección no la objetó con el oficio SS 75853 del 08 de diciembre de 2022.

- Se registra la ejecución a satisfacción de la gestión social en la matriz de cumplimiento del manual de interventoría.

- La interventoría remite los informes trimestrales.

- En el formato de balance social del estado del contrato de obra, la interventoría reporta el cumplimiento de la gestión social establecida en el documento PAGA.

- Interventoría remite la certificación del cumplimiento de la gestión social, suscrita por el representante legal.

- La firma interventora argumenta la concertación de la restitución de las casetas y la afectación directa de la vivienda en el sector de Caño Amarillo - vereda Vías, con la respectiva certificación, debidamente suscrita por el representante legal de la interventoría.

Bajo el anterior contexto, esta subdirección brinda la no objeción al cierre social aprobado por la firma interventora.

Cordialmente,



DIEGO EDIXON KARACHAS RODRIGUEZ SEGURA
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: MARTIN EMILIO RODRIGUEZ NAVARRETE
Revisado por: «HILDUARA BARRERA»
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (1000008), JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA (1110400)
Copia Externa a: